



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de
ISSSTESON

Asunto: Informe de Auditoría.
Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre del 2016.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
P r e s e n t e . -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado auditado: Subdirección de Servicios Administrativos.

Constitución: Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación: S-0013/2016 de fecha 07 de enero de 2016

Oficio(s) de comisión: OCyDA-0701/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016.
OCyDA-0702/2016 de fecha 19 de Mayo de 2016.

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Nestora Flor Bernal Avila
C.P. Adriana Castañeda Tonella

Supervisor: C.P. José Alejandro Lara López

Titular del OCDA: C.P. Arturo Olivas Molina

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Alcance: Organización General, Control Interno, Análisis de los procedimientos, Verificación del cumplimiento de las bases, verificación física de empresas, verificación de contratos. (ID-1200)

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la Normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes

Se verificó que en el Departamento de Adquisiciones, de la Subdirección de Servicios Administrativos del ISSSTESON, se haya llevado a cabo el debido cumplimiento de los procedimientos de la Licitación Pública No. XX-926049950-X33-2015 para la adquisición de medicamentos por el período fiscal del año 2016, mediante la revisión de su organización general, así como un adecuado control Interno, análisis de los procedimientos, Programación y Presupuesto, verificación del cumplimiento de las bases, verificación física de empresas y verificación de contratos.

El Presupuesto de Egresos para la Subdirección de Servicios Administrativos para el ejercicio 2016, específicamente para la partida 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos” fue por un importe de \$630,101,920.00, obteniéndose lo siguiente:

Presupuesto de Egresos

Año	Presupuesto	%	Analizado	%	Observado	%
2016	630,101,920.00	100	302,674,565.00	48.04	26,134,146.00	8.63
<i>Total</i>	630,101,920.00	100	302,674,565.00	48.04	26,134,146.00	8.63

Resultados

OBSERVACIÓN 1

Observamos que del análisis realizado a una muestra de 9 (nueve) proveedores asignados, el proveedor denominado “El Osaron, S.A. de C.V.” no presentó Constancia de no Adeudos de Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora, incumpliendo con el punto 11.- De la contratación, de las bases de licitación.

Normatividad Violada

Artículos: 2, 143, 144 fracción III y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 Fracción I, II, III, V, VI, VIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 1 Fracciones I y II, 7, 19 primer párrafo, 21 y 24 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 13 fracciones I, V, X, XI y 16 fracciones VI, IX y XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 63.05 objetivo y funciones puntos 8, 9 y 29; 63.05.03 objetivo y funciones puntos 6 y 19 del Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Administrativos del ISSSTESON; punto 9 incisos c), q) y w) y punto 11 de las Bases de licitación; y demás normatividad relativa aplicable.

Recomendación

Explicar los motivos por los cuales presenta esta irregularidad observada. Aclarar los motivos por los cuales se contrató a este proveedor, aun cuando no presentó la Constancia de no Adeudos de Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora, requisito establecido en las Bases de Licitación. Solicitamos la localización de dicho documento, remitiendo copia del mismo al Órgano de Control. En lo sucesivo, se deberá validar la documentación e información que presentan los proveedores asignados, sujetándose a los lineamientos establecidos, proporcionando al respecto la documentación generada que atienda lo solicitado. Informar las medidas que se implementarán para evitar la recurrencia de esta observación.

Conclusión

Hemos practicado una revisión a la Licitación Pública No. XX-926049950-X33-2015 para la Adquisición de Medicamentos, de la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; para determinar su eficiencia operativa de control interno, análisis de los procedimientos, verificación del cumplimiento de las bases, verificación física de empresas, verificación de contratos y presupuesto autorizado y programado, por el periodo fiscal del 2016, concluyendo lo siguiente:

El Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Servicios Administrativos deberá apearse estrictamente a los requisitos establecidos en las bases de licitación y normatividad vigente para llevar a cabo el proceso en tiempo y forma, para que todos los proveedores adjudicados sean los que realmente hayan cumplido con todas las formalidades.

Es importante que sean revisadas las bases de licitación, a efectos de que estas sean más específicas en su contenido, ya que se debe realizar un análisis más profundo de las empresas que concursan para la adjudicación, especialmente en lo referente a su capacidad técnica necesaria y la información fiscal que proporcionan.

Es de suma importancia que el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Servicios Administrativos realice una evaluación y estudio urgente de los controles internos establecidos ya que requiere mejorar su correcto funcionamiento administrativo; deberá apearse estrictamente a la normatividad establecida para el correcto análisis y autorización de los proveedores adjudicados, evitando así un costo adicional al Instituto.

De acuerdo con lo anterior, consideramos indispensable que el Instituto atienda la observación a solventar señalada en el presente informe, apegándose a las medidas preventivas y correctivas a que hemos hecho referencia.

Atentamente
Sufrágio Efectivo No Reelección

C.P. Arturo Olivas Molina
Titular del Órgano de Control
y Desarrollo Administrativo
No. Cédula Profesional 225861

C.P. José Alejandro Lara López
Supervisor de Auditoría
No. Cédula Profesional: 2939132

C.P. Nestora Flor Bernal Avila
Auditor
No. Cédula Profesional: 1889702

C.P. Adriana Castañeda Tonella
Auditor
No. Cédula Profesional: 4505785